

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN:**

### **"GANA UNA ESCAPADA A MENORCA CON FERRERO ROCHER HELADO"**

Del 12 de junio al 28 de junio de 2026

#### **I. OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

**FERRERO IBÉRICA, S.A.**, con domicilio fiscal y administrativo en WTC Almeda Park, Plaça de la Pau s/n, Edificio 2, Planta 3ª, 08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona), España, con NIF nº A-58536111 (en adelante, el "**Organizador**" o "**FERRERO**"), ha puesto en marcha la promoción "**GANA UNA ESCAPADA A MENORCA CON FERRERO ROCHER HELADO**" (en adelante la "**Promoción**") para promocionar la marca Ferrero Rocher Helado en España.

#### **II. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN**

##### **2.1 Ámbito Territorial:**

España (todo el territorio nacional).

##### **2.2 Ámbito de Aplicación:**

La Promoción está dirigida a personas físicas mayores de dieciocho (18) años residentes en España, que dispongan de una cuenta activa en Instagram.

##### **2.3 Ámbito temporal:**

La Promoción tendrá una duración de **diecisiete (17) días**, empezando el **12 de junio de 2026** a las 00:00h y finalizando el **28 de junio de 2026** a las 23:59h, ambos inclusive (en adelante, el "**Período Promocional**").

#### **III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN**

**3.1** La participación en la presente Promoción es de carácter completamente gratuito y está dirigida a personas físicas de dieciocho (18) años o más que residan en España y dispongan de una cuenta de Instagram activa y pública durante el período de participación. No se requiere ninguna compra para participar.

**3.2** FERRERO se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que manipule los procedimientos de participación y/o que viole cualquiera de las bases contenidas en el presente documento.

**3.3** Quedan excluidos de esta Promoción los propietarios, empleados y otros colaboradores de FERRERO, de la Agencia de RRSS y de la Agencia de Viajes que hayan participado en el desarrollo y gestión de la presente Promoción, así como sus respectivos familiares ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

**3.4** FERRERO descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas, incluyendo el uso de cuentas falsas o automatizadas, la publicación de contenidos ajenos, la manipulación del alcance de las publicaciones o cualquier conducta contraria a las condiciones de uso de Instagram.

**3.5** FERRERO se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

**3.6** Cada participante podrá participar en la Promoción en una (1) única ocasión durante el Período Promocional.

#### **IV. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Para participar en la Promoción, el usuario deberá realizar los siguientes pasos durante el Período Promocional:

- **Seguir la cuenta oficial @ferreroroche.es en Instagram**, si no lo hace ya.
- **Publicar una fotografía en Instagram Stories** en la que aparezca un helado Ferrero Rocher tapando el sol, etiquetando la cuenta **@ferreroroche.es** en la publicación. A efectos de validación, se aceptarán también aquellas fotografías en las que el helado esté orientado hacia el cielo o hacia la fuente de luz, aunque el sol no sea directamente visible en la imagen.

El Story deberá permanecer publicado y visible en el perfil del participante, en un destacado de stories, hasta el final del Período Promocional (**28 de junio de 2026 a las 23:59h**). Los Stories eliminados antes del cierre de la Promoción quedarán automáticamente descalificados.

La cuenta de Instagram del participante deberá ser pública durante el período de participación. Las participaciones realizadas desde cuentas privadas no serán tomadas en consideración.

La Promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram o Meta Platforms. FERRERO exonera completamente a Instagram y a Meta Platforms de toda responsabilidad derivada de esta Promoción.

#### **V. PREMIO**

##### **5.1 Descripción del premio**

Durante el Período Promocional se otorgará el siguiente premio:

- **1 Premio:** Escapada a Menorca para dos (2) personas adultas (mayores de 18 años), valorada en un máximo de **2.500 €**, que incluye:
  - Vuelos de ida y vuelta en clase turista desde cualquier aeropuerto español hasta Menorca.

- Tres (3) noches de alojamiento en hotel de categoría mínima 4 estrellas, en régimen de media pensión (alojamiento, desayuno y cena).
- Gestión del viaje a través de la Agencia de Viajes designada por FERRERO.

El viaje deberá disfrutarse entre el **1 de septiembre de 2026** y el **31 de mayo de 2027**, sujeto a disponibilidad. Los premios no incluyen ningún otro concepto distinto a lo expresamente indicado en las presentes Bases.

## 5.2 Condiciones generales del premio

- El premio es personal e intransferible, y no podrá canjearse por su valor en metálico ni por ningún otro bien o servicio.
- La renuncia o pérdida del derecho al premio no dará lugar a compensación o indemnización alguna.
- El premio no podrá modificarse ni sustituirse por decisión del participante.
- En caso de que una participación no cumpla los requisitos establecidos en las presentes Bases, la entrega no se efectuará y el premio podrá declararse desierto o asignarse a un suplente.
- FERRERO se reserva el derecho de modificar las características del premio o sustituirlo por otro de valor equivalente por causas justificadas, siempre que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

## VI. SELECCIÓN DEL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO

### 6.1 Mecánica de selección

El **1 ganador** será seleccionado mediante **sorteo aleatorio** entre todas las participaciones válidas registradas durante el Período Promocional, a través de la plataforma **Easypromos**, gestionada por la Agencia de RRSS. El sorteo se realizará entre el **1 y el 3 de julio de 2026** (o el primer día hábil siguiente si no fuese posible realizarlo en dicho período). Asimismo, se extraerán **tres (3) suplentes** por orden de extracción. Posteriormente se protocolizará un acta de ganadores y suplentes ante Notario.

### 6.2 Comunicación del ganador

**6.2.1** El ganador será contactado por FERRERO, a través de la Agencia de Redes Sociales, mediante un mensaje directo en Instagram desde la cuenta **@ferreroroche.es** en un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** desde la celebración del sorteo.

**6.2.2** Si el ganador no respondiera al primer contacto, se realizarán hasta **tres (3) intentos de contacto adicionales** en días hábiles consecutivos. Si tras estos intentos el ganador no respondiera o no aceptara el premio, perderá el derecho al mismo, que será asignado al primer suplente disponible, y así sucesivamente.

**6.2.3** Para hacer efectivo el premio, el ganador deberá enviar a FERRERO la carta de aceptación del premio firmada, así como una copia de su DNI o documento de identidad equivalente, en el plazo que se le indique.

**6.2.4** Si un ganador facilitara datos falsos o de otra persona, quedará automáticamente excluido de la Promoción y perderá el derecho al premio.

### **6.3 Entrega y disfrute del premio**

Una vez comprobado que el ganador cumple todos los requisitos, la **Agencia Gestora de la Promoción** designada por FERRERO procederá a contactar con el ganador para coordinar los detalles del viaje (vuelos, hotel y fechas), dentro de la ventana de disfrute establecida en el punto 5.1. Los premios solo se entregarán dentro del territorio español.

## **VII. DISPOSICIONES GENERALES Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

FERRERO no se hace responsable de participaciones no registradas por fallos técnicos de Instagram, Easypromos o Meta Platforms, interrupciones de red o incidencias ajenas a su control. Cualquier intento de fraude, manipulación o actuación contraria a la buena fe supondrá la exclusión inmediata del participante.

## **VIII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES**

**8.1** La participación en la presente Promoción implica la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales. FERRERO se reserva el derecho a variar estas Bases si así lo exigieran las circunstancias.

**8.2** FERRERO se reserva también el derecho de anular, prorrogar, ampliar, recortar o modificar la Promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad, siempre que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

## **IX. ELEMENTOS DE PUBLICIDAD**

**9.1** La Promoción será comunicada a través de las redes sociales de la cuenta oficial **@ferrerorocher.es** en Instagram.

**9.2** Las presentes Bases Legales serán depositadas ante Notario y podrán consultarse en la sección ÁBACO de la página Web **www.notariado.org**.

## **X. PROTECCIÓN DE DATOS**

**Responsable:** FERRERO IBÉRICA, S.A., con domicilio en WTC Almeda Park, Plaça de la Pau s/n, Edif. 2, 3ª planta, 08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona).

### **Finalidades del tratamiento:**

- (i) Gestionar la participación en la Promoción "GANA UNA ESCAPADA A MENORCA CON FERRERO ROCHER HELADO" hasta el desarrollo de la referenciada Promoción.
- (ii) En caso de que te suscribas y no manifiestes tu oposición, mediante la casilla habilitada a estos efectos, para enviarte comunicaciones comerciales acerca de actividades, productos, servicios y promociones de Ferrero, por cualquier medio electrónico o presencial, sin que ello implique la comunicación de tus datos a terceros, ni tampoco la elaboración de perfiles.
- (iii) En su caso, y según tu configuración de las cookies del Sitio, para realizar análisis estadísticos y elaborar perfiles basados en tus hábitos de navegación.

durante la vigencia de la Promoción y, una vez finalizada, (i) durante un plazo máximo de 2 meses para gestionar posibles incidencias o reclamaciones. Una vez concluidos los períodos anteriores, tus datos se conservarán debidamente bloqueados durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieren derivarse de la responsabilidad asociada, y durante el tiempo necesario para atender al cumplimiento de las obligaciones legales de Ferrero. Posteriormente los datos serán debidamente destruidos.

#### **Derechos:**

Acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y derecho a no verse sometido a decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados, así como a retirar tu consentimiento prestado para el tratamiento de tus datos en cualquier momento, de conformidad con lo indicado en la información adicional.

#### **Información adicional:**

Disponible en nuestra Política de Privacidad. La participación en la Promoción requiere la lectura previa y aceptación de esta información y de las Bases Legales.

## **XI. RÉGIMEN FISCAL**

Los premios objeto de la presente Promoción se encuentran sujetos a retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por ser su base de retención superior a trescientos (300) euros.

El mencionado ingreso a cuenta será asumido por **FERRERO IBÉRICA, S.A.**, quien procederá a su ingreso ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y remitirá al ganador el correspondiente certificado fiscal.

## **XII. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE INSTAGRAM / META**

FERRERO exonera completamente a Instagram y a Meta Platforms de toda responsabilidad derivada de esta Promoción. La presente Promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram ni a Meta Platforms Ireland Limited.

## **XIII. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Las presentes Bases Legales se regirán e interpretarán de acuerdo con su propio contenido y por las leyes de España. En caso de divergencia, serán competentes los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de **Barcelona (España)**, renunciando expresamente los participantes a su propio fuero en caso de que lo tuvieren.

**Base jurídica:**

- (i) La ejecución de la relación jurídica derivada de la participación en la Promoción (art. 6.1.b RGPD).
- (ii) Consentimiento del participante en caso de que selecciones la casilla habilitada, para enviarte comunicaciones comerciales, según descrito en el apartado de finalidades.
- (iii) Consentimiento del participante según tu configuración de las cookies. Datos tratados: Nombre, apellidos, número de teléfono, correo electrónico y metadatos asociados a la participación a través de Instagram.

**Origen de los datos:**

Ferrero recibe los datos que facilitas a través del mensaje directo en Instagram exclusivamente para gestionar la Promoción. Estos datos nos son comunicados por Meta Platforms como parte de la relación contractual establecida para ofrecer este servicio, siempre que medie legitimación suficiente para su obtención.

**Destinatarios:**

Ferrero podrá comunicar los datos personales a Entidades y Organismos Públicos, en cumplimiento de sus obligaciones legales.

Asimismo, a todas aquellas compañías que precisen los datos con el objetivo de llevar a cabo una prestación de servicios en favor de Ferrero, en su condición de encargados del tratamiento. Concretamente, podrá comunicar datos a:

- ONION DIGITAL SERVICES S.L.U. como encargado del tratamiento para gestionar el desarrollo de la Promoción.
- Proveedores tecnológicos que prestan servicios necesarios para la gestión del sorteo. En concreto, se incluyen los siguientes: EasyPromos.
- Meta Platforms (Instagram), como proveedor de servicios de mensajería, pudiendo tratar datos conforme a sus propias condiciones de uso.
- SAVI MARKETING SOLUTIONS, S.L., como responsable del tratamiento para el disfrute de los premios.

**Transferencias internacionales:**

En función de los proveedores contratados, podrán darse posibles transferencias a servidores de terceros proveedores de servicios de Ferrero de conformidad con el Capítulo V del Reglamento General de Protección de Datos. Además, Concretamente, el uso de Instagram implica transferencias internacionales a EE.UU. u otros países donde Meta Platforms opera.

**Conservación:**

Ferrero conservará tus datos de carácter personal durante el periodo estrictamente necesario para el buen fin de las finalidades reseñadas y, en particular, tus datos serán conservados